Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 017/2015.-

INFORME COMPLEMENTARIO

1.- CUMPLIMIENTO DEL ANEXO B, Punto 20, inc. a) Capacidad Legal:

En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas***", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., Sra. LINA MERCEDES FLORES**, con **C.I. N° 953.385** y si la Representante Legal de la Firma **GRUPO SERTEC S.A., Sra. MILBA NELLY MARTINEZ**, con **C.I. N° 4.631.322** se encuentran registradas en la misma, verificándose que las mismas ***no aparecen*** en la Base de Datos del SINARH ni en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública, *se concluye que* ***CUMPLE***.----------

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta